

Proposición.


Elimínese el artículo 129 del **Proyecto de Ley No. 158/2021 (Cámara) y 096/2021 (Senado)** “Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022”:

~~ARTÍCULO 129o. (NUEVO).~~ Durante la vigencia fiscal de 2022, con los recursos del Fondo de Seguridad Vial administrado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se podrán financiar proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura vial y de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, hasta por la suma de \$70 mil millones.

De los Congresistas,



Ciro Ramirez



19. Oct. 2021



Sustentación

- El artículo habilita la financiación de proyectos a cargo del INVIAS con las fuentes de financiación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo anterior desnaturaliza la fuente principal de financiación de la política de seguridad vial del país y afecta la ejecución del plan nacional de seguridad vial. El fondo Nacional de Seguridad Vial tiene como principal fuente los aportes del 3% del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que tiene por objeto erogaciones conexas a la prevención de accidentalidad, por lo que su utilización en proyectos externos desnaturaliza la fuente.
- De hacer efectivo el presente artículo se disminuiría el 49% del presupuesto efectivo de la Agencia para la vigencia 2022. Lo anterior afectaría las inversiones territoriales que la Agencia tiene previstas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con las entidades territoriales y el programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).
- Entre 2019 a 2021 la Agencia suscribió 93 Convenios con 25 departamentos del país, cada convenio identifica de forma particular la situación de siniestralidad en el municipio llevando al territorio acciones integrales de política pública para solucionar estructuralmente sus necesidades con respecto a sus necesidades. Disminuir en casi la mitad del presupuesto de la entidad haría que los compromisos adquiridos no puedan ser honrados por insuficiencia en la financiación.
- El Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO) interviene puntos críticos de siniestralidad mediante obras de urbanismo táctico de alto impacto. Este programa ha invertido en las regiones del país \$ 1.35 mil millones de pesos y para la segunda generación del programa PGO II y PGO III tiene previsto invertir 62 mil millones, que incluye gerencia, diseños obra e inventarios. La implementación de este artículo desfinanciaría totalmente y haría imposible la ejecución de este programa, incluso con entidades territoriales que tenga la Agencia compromiso de ejecución de estos recursos.
- Finalmente, en el marco del programa Sistema Seguro, que materializa el modelo de seguridad vial de las Naciones Unidas se tienen previsto inversiones por 24 mil millones de pesos en obra y 3 mil en interventoría.